



veinte al por cortar otra línea muerta pidiendo en su consecuencia al Ayunt.^o tomase las providencias oportunas para cortar estos males: En vista y considerando que este perjuicio no podría ser emanado de la Autoridad local de aquella Ciudad y si de los subalternos acordaron los S.^{os} del ayuntamiento para que manifieste cuanto hay sobre el particular cortando en su caso los perjuicios ante referidos.

Hered.^o
de Morte.
pid.^o paso de
aguas.
negado.

Se hizo presente que habiendose presentado un Memorial por los Comisarios del Excmto. de Morte en el año proximo pasado y en trece de Julio de el, se había agotado y se concediera el paso de sus aguas por el Arco Acueducto que hay en la Rambla de Morte en el que no havia recaído resolución alguna y que a pesar de ello se habían puesto a trabajar el Ayuntamiento considerando que de acceder a una petición podria irrogarse perjuicio al Publico en la destruccion del referido Acueducto y siendo el bien general preferible al particular acordó se les haga saber a otros Comisarios que no teniendo la Autorizacion debida para este paso destruyan la obra que se haya echo y dejen el referido Acueducto en el estado antiguo.

A lo acordado los S.^{os} del Ayuntamiento firmaron

